



BCH

Banco Central de Honduras

NOMBRE:

23 MAYO 2013

FIRMA:

[Signature]

HORA:

3:44 p.m.

PARA:

GERENTE

LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX



Memorándum MAY 24 P 3:37

Recd. Su atención
Del
24/5/2013

JEFATURA
DEPTO. SERV. GRALES

2013 MAY 23 PM 12:12

RECIBIO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.205-5/2013

FECHA: 22 DE MAYO DE 2013

Deisy: In pro
atender lo precedente
23.5.13

RESOLUCIÓN No.205-5/2013.- Sesión No.3467 del 22 de mayo de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

Del:
23/5/13

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.79-2/2013 del 28 de febrero de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2013 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales de comunicación marca Cisco, modelo Catalyst 4507R, instalados en los edificios principal y anexo del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, respectivamente, y Cisco Catalyst 4503 instalado en el Centro de Capacitación ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados de la Institución en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año a partir del 1 de junio de 2013, para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se remitieron invitaciones a participar en dicho procedimiento de contratación a las empresas: GBM de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A., acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas GBM de Honduras, S.A. y CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 5 de abril de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas CESA de Honduras, S.A. y GBM de Honduras, S.A., se llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. y la evaluación de la documentación legal y técnica de las empresas participantes, concluyendo que las ofertas presentadas por CESA de Honduras, S.A. y GBM de Honduras, S.A. cumplen con las condiciones.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
PRY (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270

[Signature]



BCH

Banco Central de Honduras

ANUALIDAD

2013-2014

Lic. Héctor Méndez Cálix

Resolución No. 205-5/2013

SI SI SI

RECIBO

especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.01/2013, en virtud de haber obtenido la calificación mínima requerida de ochenta por ciento (80%), por lo tanto ambas califican para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que al revisar ambas ofertas económicas se concluyó que la empresa CESA de Honduras, S.A. se sitúa en primer lugar al ofrecer el precio más bajo por un valor de ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta lempiras con sesenta y cinco centavos (L851,170.65), que incluye noventa y un mil ciento noventa y seis lempiras con ochenta y cinco centavos (L91,196.85) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la empresa GBM de Honduras, S.A. se ubica en segundo lugar al ofertar un valor de novecientos cuarenta mil siete lempiras con cuatro centavos (L940,007.04), que incluye cien mil setecientos quince lempiras con cuatro centavos (L100,715.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia, el Banco adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, mediante memorándum UP-660/2013 del 10 de mayo de 2013, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2013 para la contratación del servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el Objeto Específico del Gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparación Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de Gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.01/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado;
Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X.: (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.205-5/2013

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 139, inciso a) y 157 de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.01/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.01/2013, referente a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos principales de comunicación marca Cisco, modelo Catalyst 4507R, instalados en los edificios principal y anexo del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, respectivamente, y Cisco, modelo Catalyst 4503, instalado en el Centro de Capacitación ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados de la Institución en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año a partir del 1 de junio de 2013, por un valor de ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta lempiras con sesenta y cinco centavos (L851,170.65), que incluye noventa y un mil ciento noventa y seis lempiras con ochenta y cinco centavos (L91,196.85) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

☐ Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*